

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 05/02/2021

En Montevideo, a los cinco días del mes de febrero de 2021, se reúne en sesión ordinaria en modo virtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. ..

Cabe destacar que la modalidad de reunión se corresponde con las medidas implementadas a nivel institucional, en razón de la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el COVID-19.

Asisten a la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Virginia Romero, Daniel Acuña, Luis González, Selio Zak, María Sol Andrade, Óscar Torielli, Alfredo Pignatta, Jorge Perazzo y María Noel Ramos *.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

También participa de la sesión el Cr. Mario Soca, quien se desempeña como titular en lugar de la Cra. María Noel Ramos, hasta tanto la consejera ingrese a la reunión virtual.

Siendo la hora 13:06, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Virginia Romero y en la Secretaría el Cr. Luis González.

CONSIDERACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 23/2020 de fecha 18.12.2020

No habiendo comentarios a formular al Proyecto de Acta N° 23/2020 por parte de los señores consejeros, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 23/2020, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 18.12.2020. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Virginia Romero, Luis González, Daniel Acuña, Selio Zak, María Sol Andrade, Alfredo Pignatta, Jorge Perazzo y Mario Soca. 1 (una) abstención del Cr. Óscar Torielli, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30.12.2020, Nros. 1058/2020 al 1091/2020

Exp. 1060/2020 – Asunto reservado:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 1060/2020).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 30.12.2020, Nros. 1058/2020 al 1091/2020:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

***RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 30.12.2020, Nros. 1058/2020 al 1091/2020.
UNANIMIDAD.***

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 02.02.2021, Nros. 0001/2021 al 0029/2021

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

***RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 02.02.2021, Nros. 0001/2021 al 0029/2021.
UNANIMIDAD.***

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos postergados de la sesión anterior:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

Remite: Comisión de Ética Profesional**Exp. 1053/2020**

El Cr. Luis González recuerda que en la anterior sesión del Consejo Directivo se había dado tratamiento al Expediente Nro. 1053/2020, correspondiente a la propuesta de *modificación al Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional*, recibida del propio Órgano Estatutario. Destaca que en este proyecto se proponen algunas mejoras al Reglamento que ya se encuentra operativo. Asimismo, puntualiza que el Cr. Jorge Perazzo había solicitado la postergación del punto, a efectos de analizar en forma más detenida el tema. Por lo expuesto, consulta la opinión del consejero, tomando en cuenta además su experiencia al haber integrado la Comisión en reiteradas oportunidades.

Por su parte, el Cr. Jorge Perazzo se excusa y solicita la posibilidad de que se le conceda una nueva y última prórroga para poder analizar el punto.

Atento a lo señalado por el consejero y a los efectos de no entorpecer los plazos para el tratamiento y aprobación de este tema, el Cr. Luis González sugiere se encomiende al Cr. Perazzo que tenga a bien hacer llegar a los señores consejeros sus consideraciones al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional antes de la próxima sesión del Consejo Directivo, a efectos de trasladar las mismas a la Comisión y conocer su opinión al respecto, con el espíritu de incorporar la temática en el próximo Orden del Día del Consejo.

El Cr. Jorge Perazzo acompaña la sugerencia del Cr. González y agradece la atención.

Siendo la hora 01:13, se suma a la reunión virtual la Cra. María Noel Ramos, quien procede a desempeñar la titularidad hasta hora ejercida por el Cr. Mario Soca.

Por su parte, considerando que dentro del Plan de Trabajo de este Consejo figura la promoción de una Reforma de Estatutos, el Cr. Óscar Torielli observa que en el actual Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional figura la potestad de dicho Órgano para elegir en su seno a sus propias autoridades (Presidente, Secretario, Vicepresidente). Al respecto, considera que esta potestad debería formar parte de los Estatutos y no de un Reglamento interno, para de ese modo preservar que lo resuelto en un Acto Eleccionario, como por ejemplo la elección del Presidente de la Comisión de Ética, no pueda modificarse a posteriori.

El Cr. Luis González considera que, independientemente de que se pueda tomar a futuro el criterio propuesto por el consejero Torielli, sería viable en una primera instancia aprobar el Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional y con posterioridad analizar el Estatuto.

Luego del intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Encomendar al Cr. Jorge Perazzo que tenga a bien hacer llegar a los señores consejeros sus consideraciones al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional antes de la próxima sesión del Consejo Directivo, para trasladar las mismas a la Comisión y conocer su opinión al respecto, con el espíritu de incorporar el tratamiento a la temática en el próximo Orden del Día del Consejo. UNANIMIDAD. (Exp. 1053/2020).*

SERVICIO DE CONSULTAS DEL CCEAU

Remite: *Comité evaluador del Servicio de Consultas*

Exp. 0840/2020

El Cr. Luis González hace referencia al informe recibido del Comité Evaluador de postulantes para integrar el Servicio de Consultas del Colegio, en cumplimiento de las pautas establecidas para su tarea, en el cual se establece una nómina de prelación de Titulares, Suplentes y aspirantes para el citado servicio. Asimismo, destaca que este asunto fue presentado en una de las últimas sesiones del año 2020 y que para esta ocasión Secretaría distribuyó el Expediente para el estudio de aquellos consejeros que no se encontraban presentes en dicha oportunidad. Finalmente, puntualiza que por parte del Comité Evaluador se entiende que los primeros doce postulantes rankeados están en condiciones de asumir el servicio en calidad de titulares o suplentes del mismo. Con respecto a este punto, el Cr. González mociona que se proceda a la designación formal de los integrantes titulares y suplentes del Servicio de Consultas, encomendando a la Mesa del Consejo Directivo que tenga a bien mantener una reunión con los colegas designados a efectos de trasladarles las pautas de funcionamiento del Servicio y conversar sobre aspectos de coordinación en general. Finalmente, también mociona que, en función de lo sugerido por el Comité, se disponga aprobar como criterio que, en caso de imposibilidad de un titular de cubrir su turno, lo comunique a Secretaría para que ésta convoque a un suplente de la lista definida, debiéndose asegurar una rotación en orden secuencial y rotativo dentro de la nómina de suplentes, considerando que justamente todos están aptos para desempeñarse en el servicio.

El Cr. Alfredo Pignatta manifiesta sus dudas con relación a lo dispuesto por el Comité Evaluador en el literal “b” de su informe, las cuales son evacuadas por el Cr. Luis González, señalando que no se estaría acompañando la propuesta presentada en ese punto.

En su calidad de integrante del Comité Evaluador, el Cr. Selio Zak deja constancia de que las definiciones adoptadas se alcanzaron por unanimidad de criterios y que asimismo se trabajó con el espíritu de poder integrar a nuevos profesionales al Servicio de Consultas, con idoneidad técnica y experiencia suficiente, lo que ameritó que se realizaran algunos planteos puntuales de índole operativo. Agrega que nunca se cuestionó la capacidad de quienes se postularon y calificaron para ocupar los primeros cinco lugares, como titulares del servicio, lo que ha sido demostrado en su desempeño. Sin perjuicio de lo expuesto, puntualiza que se está pensando en la sucesión de la integración del servicio, aspecto que presume deberá abordar a futuro el Consejo Directivo.

El Cr. Luis González complementa lo expuesto precedentemente señalando que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se está manejando la posibilidad de proponerles a los colegas designados para el Servicio que realicen alguna consulta vía Zoom, de modo de que el socio “conozca el rostro del consultante”. Desde ese punto de vista, estima que quizás sería viable instrumentar una agenda semanal con un cupo limitado de consultas bajo esta modalidad.

En otro orden, presume que la idea que se manejó de proceder a grabar las consultas podría tener sus riesgos y comprometer al profesional que atiende una consulta vinculante y sugiere o aconseja al asociado de acuerdo a su perspectiva, que no necesariamente se puede alinear con la posición institucional. Agrega que ya hace unos años se había conversado sobre este punto y que en su momento se desestimó su implementación.

La Cra. María Noel Ramos señala que no dispone del informe que se está considerando, ante lo cual Secretaría recuerda que este Expediente fue distribuido por sobre, vía correo privado, en el año 2020. ..

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar que, en función del informe recibido del Comité Evaluador de postulantes para integrar el Servicio de Consultas del Colegio, se designen para conformar el mencionado servicio a los siguientes asociados: I._En carácter de titulares: 1_Cra. María Eugenia Álvarez; 2_Cra. Lili Infante; 3_Cr. Fabián Biasco; 4._Jorge Baruj; 5._Juan Andrés Behrend; II._En calidad de suplentes: Cres. Carolina Oreiro, Flavia Cirone, Elbio Rossi, Lilián Briozzo; Javier Montañés, Karina Sisniega y Liana Hernández; B) Encomendar a la Mesa del Consejo Directivo que tenga a bien mantener una reunión con los colegas designados a efectos de trasladarles las pautas de funcionamiento del Servicio y conversar sobre aspectos de coordinación en general; C) Aprobar como criterio que, en caso de imposibilidad de un titular de cubrir su turno, lo comunique a Secretaría para que ésta convoque a un suplente de la lista definida, debiéndose asegurar una rotación dentro de la nómina de suplentes. UNANIMIDAD. (Exp. 0840/2020).*

Asuntos recibidos de Órganos Estatutarios:

ASUNTO RESERVADO**Exp. 1091/2020**

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 1091/2020).**Asuntos recibidos de Asociaciones gremiales:**

SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL**Remite: Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO)****Exp. 0019/2021**

El Cr. Luis González informa que, en el marco del acuerdo de comodato suscrito con la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO), a través del cual se ha establecido un vínculo de intercambio y colaboración, se ha recibido una nota de su parte, en la que:

- 1) *Se comunica que se suscribió un acuerdo con el Global Chartered Controller Institute (IGC), por el cual se realizará en nuestro país el Programa Ejecutivo en Control de Gestión y Estrategia para la acreditación del certificado Chartered Controller Analys CCA-2021 y siguientes años;*
- 2) *Se recuerda que los socios del Colegio tienen un descuento del 15% sobre el precio de venta de la actividad;*
- 3) *Se solicita al Consejo Directivo la continuidad del apoyo al mencionado certificado, siendo el CCEAU quien facture, cobre y auspicie el mismo;*

Presentado el tema formalmente, consulta la opinión de los señores consejeros para proceder con la votación del punto. Por su parte, recuerda que el Colegio ya ha brindado su colaboración institucional a AURCO en anteriores oportunidades.

Constatado el consenso de los señores consejeros, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de la nota recibida de la Asociación Uruguaya de Costos (AURCO), según la cual: 1._Se comunica que se suscribió un acuerdo con el Global Chartered Controller Institute (IGC), por el cual se realizará en nuestro país el Programa Ejecutivo en Control de Gestión y Estrategia para la acreditación del certificado Chartered Controller Analys CCA-2021 y siguientes años; 2._Se*

recuerda que los socios del Colegio tienen un descuento del 15% sobre el precio de venta de la actividad; 3._Se solicita al Consejo Directivo la continuidad del apoyo al mencionado certificado, siendo el CCEAU quien facture, cobre y auspicie el mismo; B)Hacer lugar a la solicitud recibida de AURCO, en las condiciones planteadas por el Organismo. UNANIMIDAD. (Exp. 0019/2021).

Asuntos administrativos:

VALOR DEL CURSO SOBRE PADI Y DECLARACIONES JURADAS ANTE DGI

Remite: Departamento Contable del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0016/2021

El Cr. Luis González informa que se ha recibido un Memorando por parte del Encargado del Departamento Contable del Colegio, Cr. Julio Gabitto, en el cual se detallan los nuevos valores actualizados por IPC, vigentes a partir de Enero de 2021. Puntualiza que entre ellos surge lo referente al valor de venta de los cursos a instrumentar vía Zoom, con un 25% de descuento. En tal sentido, deja constancia de que con muy buena repercusión en el colectivo social, el *Curso sobre PADI y Declaraciones Juradas ante DGI* ya cuenta con 3 ediciones realizadas con éxito, en tanto también ya están coordinadas otras 3 ediciones más con cupos llenos, prontas para su próxima instrumentación. Asimismo, puntualiza que cuando el Colegio retomó sus actividades en el presente año, ya se habían registrado unas 400 personas interesadas en realizar el citado curso. También señala que es de destacar el hecho que el Colegio haya sido la primera Institución que proactivamente instrumentó este curso, no habiéndose identificado ofertas similares en el mercado antes de la suya. Recuerda también que en el mes de diciembre del año 2020 ya se instrumentó un Taller sobre el tema, lo que incitó a la coordinación de este curso para el año lectivo con un colega especializado, que además de gran idoneidad, ha demostrado buena disposición para ello.

Por todo lo expuesto, mociona se proceda a aprobar el precio de venta de este curso en \$ 2720 (pesos uruguayos dos mil setecientos veinte), para los meses de febrero y marzo. Señala que oportunamente, una vez que la Comisión de Cursos y Formación Permanente haga llegar su propuesta para el Plan de Capacitación 2021, se procederá a evaluar nuevos precios de venta. Explica que, en principio, se está fijando el precio de venta para este curso puntual, en atención a las necesidades de los asociados.

Finalmente, deja constancia de que este curso está dirigido exclusivamente para socios y que se les brindará prioridad en la demanda, al momento de cubrir los cupos.

La Cra. Virginia Romero complementa lo informado por el Cr. Luis González señalando que el espíritu de la Mesa del Consejo Directivo es que la paramétrica de los cursos que brinda el Colegio sea revisada. Agrega que lógicamente, con motivo de la pandemia, se realizó un ajuste al valor de venta de los cursos instrumentados vía Zoom, pero admite la necesidad de que la Comisión de Cursos y Formación Permanente analice la temática en profundidad y presente una propuesta ajustada,

considerando que siempre el espíritu que prima es brindar a los colegas cursos a precios competitivos con el mercado, oportunos y a su vez rentables para el Colegio, máxime tomando en cuenta que presumiblemente este año también será difícil para la profesión. Destaca que el curso que brinda el Cr. Alejandro Vitale resulta muy completo y se ajusta exactamente a las necesidades de la profesión en los tiempos que corren, tanto en el contenido como en la oportunidad.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del informe presentado por el Departamento Contable del CCEAU, se establezca en \$ 2720 (pesos uruguayos, dos mil setecientos veinte), el precio de venta del curso sobre PADI y Declaraciones Juradas ante la Dirección General Impositiva (DGI), a ser dictado por los meses de febrero y marzo del año en curso. UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2021).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

INCREMENTO POR IPC PARA APLICAR A PAGOS DE SERVICIOS EN EL AÑO 2021

Informa: *Cr. Luis González*

Remite: *Departamento Contable del CCEAU*

Exp. 0016/2021

ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DE INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CONSULTAS DEL CCEAU:

El Cr. Luis González informa que corresponde dejar aprobado en la sesión de la fecha el incremento por IPC en los honorarios de los integrantes del Servicio de Consultas del CCEAU, estableciéndose el valor-hora en \$ 2.066 (pesos uruguayos mil dos mil sesenta y seis), impuestos incluidos, a partir del 01/02/2021, según figura en el cuadro presentado por el Departamento Contable del CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado por el Cr. Luis González, en lo que respecta a la determinación de los honorarios de los integrantes del Servicio de Consultas del CCEAU, se establezca el valor-hora en \$ 2.066 (pesos uruguayos mil dos mil sesenta y seis), impuestos incluidos, a partir del 01/02/2021, según figura en el cuadro presentado por el Departamento Contable del CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2021)*

ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS DE PROFESOR DE TANGO DEL CCEAU:

El Cr. Luis González informa que corresponderá establecer un ajuste en los honorarios del Profesor de Tango del CCEAU, por variación del IPC, estableciéndose un honorario total mensual equivalente a los \$ 25.449 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve), impuestos incluidos, a partir del 01/02/2021, según figura en el cuadro presentado por el Departamento Contable del CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado por el Cr. Luis González, los honorarios del profesor de Tango del CCEAU sean ajustados, según la variación del IPC, estableciéndose un honorario total mensual equivalente a los \$ 25.449 (pesos uruguayos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve), impuestos incluidos, a partir del 01/02/2021, según figura en el cuadro presentado por el Departamento Contable del CCEAU. UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2021)*

INCREMENTO DE HONORARIOS DOCENTES POR DICTADO DE CURSOS Y SEMINARIOS WEB Y PRESENCIAL 2021:

El Cr. Luis González informa que corresponderá establecer un incremento por variación del IPC, en los honorarios de los docentes por el dictado de Cursos y Seminarios web y presenciales para el año 2021, según figura en los cuadros presentados por el Departamento Contable del CCEAU.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de lo informado por el Cr. Luis González, se establezca un incremento por variación del IPC en los honorarios de los docentes por el dictado de Cursos y Seminarios web y presenciales para el año 2021, según figura en los siguientes cuadros presentados por el Departamento Contable del CCEAU:*

Hora Docente CURSO PRESENCIAL	
Número de participantes	Honorario SIN IMPUESTOS 2021 Por hora
15	2605
16 a 30	3127
31 en adelante	3648

Hora Docente CURSO WEB	
Número de participantes	Honorario SIN IMPUESTOS 2021 Por hora
10 a 20	1302
21 a 30	1563

Hora Docente SEMINARIOS	
Número de participantes	Honorario SIN IMPUESTOS 2021 Por hora

50	4474
Hora Docente CURSO ZOOM	
Número de participantes	Honorario SIN IMPUESTOS 2021 Por hora
15 (mínimo)	2605

NOTA: Los valores expresados son SIN IMPUESTOS, debiendo el docente adicionar el impuesto que corresponda en cada caso.

UNANIMIDAD. (Exp. 0016/2021)

Asuntos internos:

MODALIDAD DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL COLEGIO

Informa: Cr. Luis González

El Cr. Luis González informa que, en razón del contexto actual de la pandemia por COVID-19, con el espíritu de preservar la salud de todos y la efectiva atención al socio, se acordó con el equipo administrativo del CCEAU la posibilidad de trabajar en un régimen de semi-presencialidad, habiéndose dividido al grupo en dos sub-grupos (o burbujas), que alternan una semana de trabajo presencial y una semana de teletrabajo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Convalidar lo acordado por la Mesa del Consejo Directivo con el personal del Colegio, habiéndose habilitado la posibilidad de dividir el equipo de trabajo administrativo en dos grupos, alternando una semana de presencialidad y una semana de teletrabajo, dado el contexto de la pandemia por COVID-19.*

UNANIMIDAD.

Asuntos vinculados a Organismos internacionales:

DESIGNACIÓN DE LA CRA. GRACIELA SANTERO COMO SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC).

Informa: Cr. Luis González

Con gran orgullo por lo que representa para el CCEAU, en su calidad de miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Cr. Luis González informa que en la última reunión del citado Comité se designó a la Cra. Graciela Santero como Secretaria de la Comisión Técnica del Sector Público del Organismo. Destaca que con este nombramiento, un nuevo colega

uruguayo se suma a la nómina de autoridades de las distintas comisiones técnicas de la AIC, lo que pondera con beneplácito.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Luis González con relación a la reciente designación de la Cra. Graciela Santero, por parte del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), como Secretaria de la Comisión Técnica del Sector Público de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC); B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien remitir una nota de felicitaciones a la socia designada. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos del Estado:

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS E INTERVENTORES CONCURSALES EN LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Inquietud de la Cra. María Noel Ramos

Exp. 1023/2020

La Cra. María Noel Ramos recuerda que en el año 2020 se acordó retomar en una próxima sesión del Consejo Directivo la consideración del punto referente a la designación de un representante institucional ante la Comisión de Evaluación de Síndicos e interventores concursales en la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia. Puntualiza que en su momento se propusieron algunos candidatos y se conversó sobre el tema, habiéndose evaluado incluso la pertinencia de designar también un suplente para el cargo.

Por lo expuesto, solicita que se incorpore el tratamiento de este punto en un próximo Orden del Día.

El Cr. Luis González señala que no habrá inconveniente en incluir el tema para su consideración en una próxima sesión. Agrega que también conversó sobre el punto con los Cres. Alfredo Pignatta y Jorge Perazzo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la inquietud planteada por la Cra. María Noel Ramos, se disponga incorporar en el Orden del Día de una próxima reunión del Consejo Directivo la consideración del punto referente a la designación de un representante*

institucional ante la Comisión de Evaluación de Síndicos e interventores concursales en la Unidad de Evaluación de Síndicos de la Suprema Corte de Justicia. UNANIMIDAD. (Exp. 1023/2020)

Asuntos presentados por socios:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS NROS. 408/2016 Y 104/2012.

Inquietud del Cr. Alfredo Pignatta

El Cr. Alfredo Pignatta reitera el planteo que formulara en anteriores sesiones, referente a la posibilidad de que desde el Consejo Directivo se promueva la modificación de los Decretos 408/2016 y 104/2012. Al respecto, recuerda que en su momento hizo llegar a Secretaría su propuesta por escrito, tal y como le fuera solicitado, material que fue distribuido para conocimiento de los señores consejeros. Puntualiza que en uno de los casos se plantea una modificación, en tanto que en el otro se propone una derogación. Finalmente, solicita nuevamente la posibilidad de que se incorpore el tratamiento de este tema en un próximo Orden del Día.

El Cr. Luis González desconoce si los señores consejeros han tenido oportunidad de estudiar el tema y en tal sentido, les exhorta a interiorizarse sobre la información oportunamente distribuida para proceder a su tratamiento en una próxima sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Incorporar en un próximo Orden del Día del Consejo Directivo el planteo realizado por el Cr. Alfredo Pignatta, en cuanto a la derogación y/o modificación de los Decretos 408/2016 y 104/2012. UNANIMIDAD.

Asuntos vinculados con Colegios del interior del país:

PLANTEO DEL COLEGIO DE CONTADORES DE ARTIGAS ANTE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 06/08/2020 Y OTROS PLANTEAMIENTOS DIRIGIDOS A LAS DEMÁS OFICINAS PÚBLICAS .

Informa: Cra. María Sol Andrade

Exp. 0036/2021

La Cra. María Sol Andrade hace referencia al planteo recibido por parte de colegas del Colegio de Contadores de Artigas, el cual se planea en los siguientes términos:

- ✓ *La resolución del M.T.S.S. de fecha 6 de agosto de 2020, en su numeral 1º) establece que se intimará a constituir domicilio electrónico ante el organismo, a todo empleador con tres o más trabajadores en régimen de dependencia, con excepción del servicio doméstico.*
 - a. *La mencionada resolución, establece en su numeral 6º) que a partir de 180 días contados desde la vigencia de la norma será obligatorio para los empleadores antes mencionados, la constitución de domicilio electrónico para iniciar trámites de cualquier tipo ante ese Ministerio.*
 - b. *Los ciento ochenta días se cumplen el 2 de febrero de 2021.*
 - c. *Se sugiere solicitar al Ministerio la posibilidad de conceder una prórroga, considerando la situación generada por la pandemia.*
- ✓ *En otro orden, con respecto al domicilio electrónico, se entiende que hay oficinas que solicitan su registro como persona jurídica, independientemente de la naturaleza del sujeto, aun siendo persona física. Se considera muy importante que si el sujeto obligado a constituir domicilio electrónico es persona física, pueda gestionar el mismo como persona física y no como persona jurídica. Cabe destacar que esta petición se efectúa, a efectos de evitar la exigencia de presentación de una certificación notarial cuando los sujetos obligados son personas físicas, evitando así que incurran en mayores costos.*

Finalmente, también destaca que también se formulan planteos dirigidos a otras oficinas públicas.

La **Cra. Virginia Romero** deja constancia de que se ha recibido el planteo de los colegas del Colegio de Artigas y que se proyecta trasladar el mismo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, independientemente de la gestión del Grupo de Trabajo interinstitucional, como una preocupación de un colectivo de colegas, a través de una nota oficial, en la cual además de formalizarlo se manifieste la voluntad del Colegio en abordar en forma conjunta alguna temática en particular que se considere de su injerencia. En términos generales, estima que el planteo resulta razonable, máxime tomando en cuenta las complicaciones que a nivel de gestiones ha generado la pandemia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. María Sol Andrade con relación al planteo recibido del Colegio de Contadores de Artigas con relación a la solicitud elevada al CCEAU de la prórroga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), referente a la resolución de fecha 06/08/2020 según lo establecido en su numeral primero, entre otros planteamientos dirigidos a oficinas públicas; B)Encomendar a Secretaría que curse una nota al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Mieres, en la cual se traslade el planteo recibido. UNANIMIDAD. (Exp. 0036/2021).*

NOTA: La presente resolución se rectifica en la sesión de Consejo Directivo de fecha 26/02/2021, según consta en el Acta N° 02/2021.

Siendo la hora 14:00, el Cr. Selio Zak se retira de la reunión virtual.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Antes de culminar la sesión, el Cr. Jorge Perazzo desea manifestar en nombre del Consejo Directivo un abrazo solidario hacia la Secretaria Ejecutiva, Sra. Adriana Lema, ante el doloroso momento que recientemente ha transitado, por el fallecimiento de su señora madre.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 26 de febrero de 2021 a las 13:00 hs. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 14:15, se levanta la sesión.

Cr. Luis González
Secretario

Cra. Virginia Romero
Presidente